D.n Fran.co Muso Muñoz de Ortalora

D.n Alonso Estevan Sanchez Sal Hajosa

D.n Pedro Ytarri y Aguilar

D.n Alonso Garzia Melgar

D.n Gines Lizon de Robles Ren.ros de esta Villa y asi

Juntos por parte de los S.res D.n Diego de Uribe

y Garza y D.n Joseph Garzia de Robles el S.r Gover.or

Dixo haverseles dado cuenta de haver se le notificado

los cargos q an resultado de las cuentas toma

das por el Corregidor de Hellin en virtud de co

mision del Consejo de los Arbitrios de questa

Villa a usado en virtud de facultad de su Mag.d

y de como an respondido a ellos y propuesto para

la paga del Principal q se esta deviendo

a su Mag.d de la ultima facultad y intereses por la

retardacion diferentes Arbitrios como son el poder

romper la quarta p.te de las tierras de la de Hesa Re

tamosa y imponer en cada piel de mayo de los

q se matasen en el matadero de esta V.a y fuera della

un R.l y medio en cada piel de cabra y lo mis

mo de las q entrasen en la tenería para cur

tirse en ella y dos en cada piel de Bayuno de las

q se curtieren y vendieren p.a fuera un R.l en cada

arroba de aguardiente dos m.s en cada libra de xabon

medio R.l en cada libra de cobre o de bronce en cada

vara de paño y bayeta q se fabricare en esta dicha V.a

Treintaidos

Arbitrios propuestos